



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 321-2024

Guatemala, 13 de mayo de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 bis literal i) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto.

CONSIDERANDO

Que con fecha veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018), fue publicado en el Diario de Centro América, el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual en su artículo 83 establece las funciones de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, entre ellas la coordinación de la modalidad de compra por Contrato Abierto; y con fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018) esta autoridad mediante Acuerdo Ministerial Número 321-2018 aprobó la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, conformada entre los órganos sustantivos por la Dirección General de Adquisiciones del Estado y como parte de esta Dirección el Subdirector de Contrato Abierto y Catálogo de Adquisiciones.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 27 literales a) y m); 35 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 46 bis literal i) del Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; 6 numerales 1 y 6; 11 numeral 12, 83 numeral 7; y 88 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.


ACUERDA



**ARTÍCULO 1.** Delegar en la Licenciada Perla Elizabeth Reyes Siliezar, Subdirectora de Contrato Abierto y Catálogo de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, la suscripción de los Contratos Abiertos que deban formalizarse, así como cualquier otro documento necesario para cumplimiento de los fines de la referida Dirección, conforme el procedimiento establecido en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO 2.** Derogar el ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 350-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
Carlos A. Melgar Peña  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  




JMZ/CAMP/CADQ/paf